

Demandada en justa se responde esta. Qd mando al los vnos y los otros no
fingades en fuga enel al por alq manera so pena dela En mordel + el diez
milt mrs cada uno de vos para la qy camara q dmas por el qer o qles qer
de vos por qen fizades so qfus e copiar mande al anno q vos estan una
mostrepe o el dicho su dolar signando como dicho es q vos enplazde a pares
cada uno de qer qd sea vos los dichos conyjos q por vos perten
tes + uno o dos de los oficiales de cada lug personalmente el dia q vos en
plazadas ffas qnse dias pmechos signados sola dicta pena a cada uno del
q por el qid no copias En mando q de como esta qn qn vos fuere
mostreda o el dicho su dolar signando como dicho es + los vos vnos + los otros
la copia qe mande sola dicta pena al q estuano publico Q pa esto fuere
llamado q d enel alq vos la mostrepe testimonio signado co su signo por
Qd demoyen como copias qn manda dada en corralaguas de yas + qro
dias de abril año del nacimiento del nro salvador Iun xpo de nyll + gregoren
tus o qd años Qd Jnº nro chanciller de qn la qfis estuano por su manda
q qd el dolar entab espaldas dela dicta q estuana estyros estos nobres q se
signe anno qm q po fredo fredo + qnd fue este dolar en la qbde de qm
tunus dies dias q d mes de qm año del nacimiento del nro salvador Iun
xpo de nyll + gregoren + seys años testigos qd esto fredo presento q
eson + otero leer + cognos este dicho dolar qd dicta q original del dicho
senor qd qnd fue sacado al dñor Lope Sanchez de Valenzuela
estuano del qd + Lope Sanchez de mdpd veduo de maña Qd fredo
sanchez de qmilla estuano del dicho senor qd + su uor publico en la su copia
en todos los sus regnos qd = ley la dicta q original del dicho senor
qd qnd este dolar fredo sacar + lo congepe contra los dichos testigos
qd fredo qd esto signo acal en testimonio de qd + fredo qd

